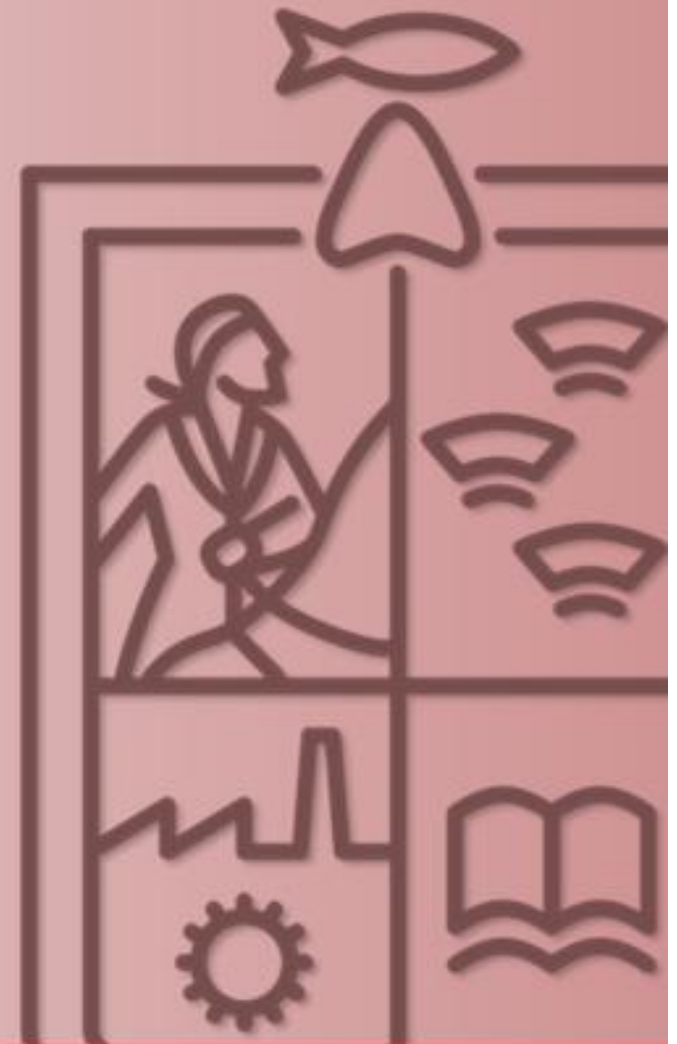




TABLERO DE CONTROL

2026





2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ÍNDICE

Presentación -----	2-3.
Marco normativo -----	4.
Evaluación Integral -----	5-6.
Tablero para la Evaluación del Cumplimiento -----	7.
Tablero para la Evaluación del Desempeño -----	8.
Anexo 1: Especificaciones de la evaluación del cumplimiento -----	9-16.
Anexo 2: Especificaciones de la evaluación del desempeño -----	17-23.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

PRESENTACIÓN

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Contraloría, en las fracciones XLII y XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; fracción X del artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, se emite el presente ***"Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán, 2026"***, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Contraloría (SECOEM), con el objeto de comunicar a los Comités de Ética (COET's) sobre los aspectos que deberán de evaluarse, así como sus características, plazos y ponderaciones.

El presente documento establece los elementos que la SECOEM, aplicará para la evaluación de los Comités de Ética durante el ejercicio 2026.

Ante la eventualidad de que algún aspecto establecido en este documento requiera modificarse o eliminarse; o bien, en el caso de que se deba agregar una o más actividades o ejes temáticos, será oportunamente comunicado a los COET's por los canales establecidos:



2021 - 2027

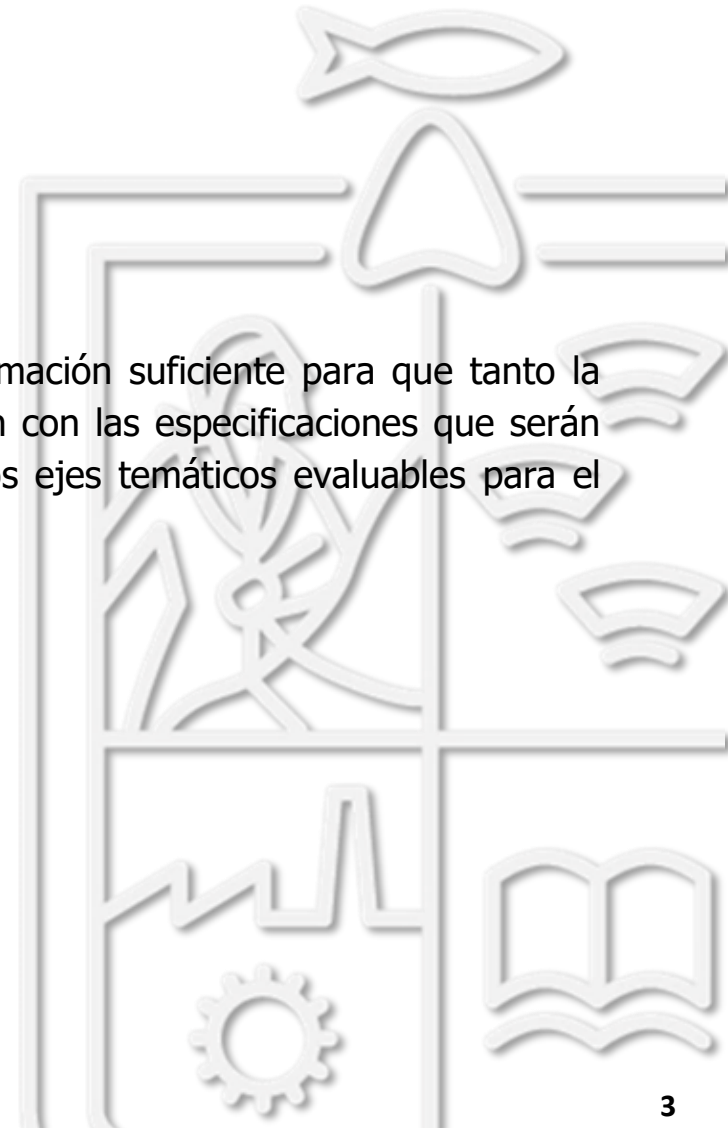


**Secretaría
de Contraloría**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- a)** Página de internet de la Secretaría de Contraloría;
- b)** Mensaje de correo electrónico; o
- c)** Documento oficial, emitido por la Titular de la Secretaría.

Su principal intención es que los Comités de Ética dispongan de información suficiente para que tanto la realización de las actividades, como el reporte de las mismas, cumplan con las especificaciones que serán consideradas cuando se realice la evaluación anual y que conozcan los ejes temáticos evaluables para el presente año.





2021 - 2027



**Secretaría
de Contraloría**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

MARCO NORMATIVO

La elaboración y publicación del “Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Estado de Michoacán, 2026” (en adelante, Tablero de Control) tiene fundamento en el artículo 37, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; 2, fracción XVII, 108 y 109 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. En estas se establece la atribución de evaluar las acciones que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal realicen en materia de ética, integridad y prevención de Conflictos de Interés.

Las acciones realizadas por los Comités de Ética, que la SECOEM considera como evaluables en el presente documento corresponden a las funciones genéricas que dichos Comités deben desarrollar y que están establecidas en el artículo 6 de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas, orientando su desempeño e implementando acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés público, así como los Capítulos del VI al XII, en lo referente a las atribuciones, funciones y desarrollo de las sesiones y del XIII al XVII con respecto a la atención de las denuncias del Comité.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

EVALUACIÓN INTEGRAL

La Evaluación Integral atenderá dos componentes de la actuación de los Comités:



COMPONENTE EVALUABLE ¿CUÁNDO SE EVALÚA?	ENFOQUE	PRINCIPALES ASPECTOS QUE CONSIDERA LA EVALUACIÓN	APORTE A LA EVALUACIÓN INTEGRACIÓN ANUAL
<u>CUMPLIMIENTO</u> Se evalúa durante el ejercicio 2026, según el calendario establecido.	La oportuna atención a los aspectos de gestión interna, y de elaboración de diversos instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas.	✓ Si el Comité cumplió oportunamente con la elaboración o actualización de un conjunto de documentos, tales como: Informe Anual de Actividades, Programa Anual de Trabajo, Código de Conducta, Protocolo para la atención de denuncias, etc. ✓ Y que lo anterior se haya remitido para su registro, Control y seguimiento de los Comités de Ética.	25%
<u>DESEMPEÑO</u> Se evalúa durante el ejercicio 2026, a partir de la revisión del Informe Anual de Actividades 2026.	La atención a las funciones sustantivas del Comité que promueven la difusión de la ética e integridad pública, y previenen la actualización de conflictos de interés.	✓ Si el Comité desempeñó las actividades de difusión, capacitación en materia de ética e integridad, además de atender denuncias por presuntas vulneraciones a las mismas, entre otras funciones sustantivas. ✓ Asimismo, que los resultados de dichas actividades sean debidamente reportados y sustentados con evidencias en el Informe Anual de Actividades 2026, remitido para su registro a la Secretaría de Contraloría.	75%



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Para el Ejercicio 2026 se ha establecido la escala de cuatro categorías nominales de evaluación de los Comités:

PUNTOS OBTENIDOS	NIVEL NOMINAL
De 91 a 100	Excelente
De 75 a 90	Satisfactorio
De 51 a 74	Con oportunidad de mejora
50 o menos	No Satisfactorio



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

TABLERO PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El Tablero para la Evaluación del Cumplimiento establece de manera general los temas, plazos límite para su atención, así como la puntuación máxima correspondiente.

Las especificaciones que se tomarán en cuenta, para cada aspecto señalado, pueden consultarse en el **Anexo 1**.

ACTIVIDAD/DOCUMENTO	PLAZOS Y FECHAS LÍMITE	MÁXIMO DE PUNTOS
	INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE LA SECOEM	
Informe Anual de Actividades 2025. ¹	31/04/2026	20
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento.	31/12/2026	10
Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026).	31/04/2026	15
Código de Conducta.	31/12/2026	15
Procedimiento para presentar denuncias.	31/12/2026	10
Protocolo de atención de denuncias.	31/12/2026	10
Sondeos de Percepción de cumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta	31/12/2026	10
Gestión del Comité.	Remitirse al punto no.7 del Anexo 1	10
TOTAL		100

¹ Únicamente se aceptará el "Acta de Integración del Comité", en remplazo del IAA 2025, en el caso de que exista algún comité que no hubiera remitido su Acta de Integración antes del 31 de diciembre del 2025.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

TABLERO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, 2026

El resultado final de la Evaluación de Desempeño 2026 de cada Comité, será comunicado durante los primeros meses del ejercicio 2027.

La Evaluación de Desempeño 2026 considerará los siguientes ejes temáticos:

Eje temático	Periodo de realización	Puntos
Capacitación o sensibilización sobre temas de ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2026 al 31-12-2026	30
Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética pública, integridad o prevención de conflictos de interés.	Del 01-01-2026 al 31-12-2026	30
Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética pública o la integridad, o por presuntos conflictos de interés.	Referirse al Anexo 2	25
Actividades de gestión del Comité, y colaboración con la SECOEM.	Referirse al Anexo 2	15
Total		100

Los detalles y especificaciones que serán tomados en cuenta pueden consultarse en el **Anexo 2** de este documento.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES Y PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO, 2026.

1. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025 (20 PUNTOS).

Para alcanzar la calificación máxima correspondiente al entregable **"Informe Anual de Actividades 2025"** se deben realizar las siguientes acciones:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Remitir para registro el Informe Anual de Actividades 2025 (IAA 2025).	20	31/04/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Documento en formato PDF, debidamente firmado.

NOTA: La Secretaría únicamente considerará el "Acta de Integración del Comité", en remplazo del IAA 2025, en el caso de que existiera algún comité que no hubiera remitido su Acta de Integración antes del 31 de diciembre del 2025 y se hubiera conformado en el mes de diciembre del mismo año, por lo que se tendrá que enviar Acta de instalación del Comité en formato PDF, debidamente firmada por las y los asistentes a la sesión de instalación al correo ya señalado.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

2. BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ (10 PUNTOS).

Para obtener la calificación máxima correspondiente al entregable **"Bases de integración, Organización y Funcionamiento"**, el Comité deberá realizar las siguientes acciones:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Remitir para registro en el documento ratificado, actualizado o modificado de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité, así como el Acta de la Sesión donde se aprobó.	10	31/12/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Documento en formato PDF, debidamente firmado.

NOTA: En caso de no requerir modificaciones se deberá mencionar en Sesión Ordinaria y quedar asentada la aprobación por los integrantes del COET.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026 (15 PUNTOS).

Para lograr la calificación máxima correspondiente al entregable **"Programa Anual de Trabajo 2026"**, el Comité deberá realizar las siguientes acciones:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Remitir para registro el Programa Anual de Trabajo 2026.	10	31/04/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Documento en formato PDF, debidamente firmado.
Remitir para registro el acta de la sesión en que se aprobó el PAT 2026.	5	31/04/2026		Acta en formato PDF, debidamente firmada.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

4. CÓDIGO DE CONDUCTA (15 PUNTOS).

Para alcanzar la calificación máxima correspondiente al entregable **"Código de Conducta"**, el Comité deberá tomar las previsiones necesarias que permitan al Titular de la Dependencia o Entidad, emitir dicho documento a la brevedad posible en caso de no haberlo realizado con anterioridad; o bien, llevar a cabo una revisión al documento ya emitido y considerar sí es necesario realizar alguna actualización; para posteriormente, realizar las siguientes acciones de remisión de evidencias sobre la realización de la actividad:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Remitir para registro el Código de Conducta, vigente (en caso de ya contar con el y haberse efectuado alguna actualización se deberá remitir el Acta de la Sesión donde se aprobó).	15	31/12/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Documento en formato PDF, suscrito por la persona que ejerce la titularidad de la dependencia o entidad. Acta en formato PDF, debidamente firmada.

NOTA: En caso de no requerir modificaciones se deberá mencionar en Sesión Ordinaria y quedar asentada la aprobación por los integrantes del COET.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

5. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR DENUNCIAS (10 PUNTOS).

Para obtener la calificación máxima correspondiente al documento **"Procedimiento para presentar denuncias"**, el Comité deberá realizar las siguientes acciones:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Remitir para registro el documento "Procedimiento para presentar denuncias", o su respectiva actualización (en caso de ya contar con él y haberse efectuado alguna actualización se deberá remitir para registro el acta de la sesión en que se aprobó, dicha actualización).	10	31/12/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Documento en formato PDF, debidamente firmado.

NOTA: En caso de no requerir modificaciones se deberá mencionar en Sesión Ordinaria y quedar asentada la aprobación por los integrantes del COET.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

6. PROTOCOLO PARA ATENDER DENUNCIAS (10 PUNTOS).

Para obtener la calificación máxima correspondiente al documento "**Protocolo para atender denuncias**", el Comité deberá realizar las siguientes acciones:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Remitir para registro el documento "Protocolo para atender denuncias" (en caso de ya contar con él y haberse efectuado alguna actualización se deberá remitir para registro el acta de la sesión en que se aprobó, dicha actualización).	10	31/12/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Documento en formato PDF, firmado debidamente

NOTA: En caso de no requerir modificaciones se deberá mencionar en Sesión Ordinaria y quedar asentada la aprobación por los integrantes del COET.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

7. SONDEOS DE PERCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA (10 PUNTOS).

Para obtener la calificación máxima correspondiente al **"Sondeos de Percepción de Cumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta"**, el Comité deberá realizar las siguientes acciones:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Remitir para registro evidencia del sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de Mich.	5	31/12/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Documento en formato PDF, o de imagen, que evidencien las invitaciones a contestar el sondeo de percepción
Remitir para registro evidencia del sondeo de percepción de cumplimiento al Código de Conducta	5	31/12/2026		Documento en formato PDF, o de imagen, que evidencien las invitaciones a contestar el sondeo de percepción



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 1

8. GESTIÓN DEL COMITÉ (10 PUNTOS)

El cumplimiento de las actividades de "Gestión del Comité" se acredita mediante la realización de las siguientes acciones:

Acción	Puntos	Fecha Límite	Medio de Presentación	Características
Enviar para su registro el Directorio de Integrantes del Comité y las actualizaciones necesarias en caso de que se de algún cambio en sus integrantes.	2	31/12/2026	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	N/A
Remitir las Actas de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité y sus anexos.	8	Después de celebrada la Sesión correspondiente		Versión pública de las actas de sesión, testando datos personales y sensibles de todas las sesiones en que se hayan atendido denuncias.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES Y PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPONENTE DEL DESEMPEÑO, 2026.

1. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (30 PUNTOS).

- Se refiere a las actividades en materia de formación, capacitación o sensibilización impartidas a las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, que durante el 2026 el Comité desarrolle de manera directa; o de manera indirecta mediante las gestiones que ésta haga con las áreas de capacitación de su dependencia o entidad, o con otros organismos públicos o privados o bien con la Secretaría de Contraloría.
- Puede referirse a actividades de capacitación impartidas en línea por terceros, en cuyo caso es deseable recopilar capturas de pantalla de uno o más servidoras públicas o servidores públicos del organismo, que acreditaron el correspondiente curso de capacitación.
- Entre otros tipos de evidencias, pueden considerarse oficios u otras comunicaciones de solicitud o recomendación, que el Comité canalice al área responsable de la capacitación dentro de la institución, para que incorpore en su programa anual de formación, desarrollo o capacitación, contenidos específicos sobre las materias de Ética Pública e Integridad, o de Prevención de Conflictos de Intereses.



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 2

2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN (30 PUNTOS).

- Corresponde a las tareas realizadas por el Comité, mediante el uso de recursos impresos, electrónicos o audiovisuales, etc., a efecto de fortalecer entre las personas servidoras públicas de su dependencia o entidad, el conocimiento, asimilación y compromiso con la ética e integridad pública.
- Se recomienda que, en el año 2026, se realicen acciones o campañas de difusión para por lo menos los siguientes temas:

Acción	Medio de Presentación	Características
Procedimiento para presentar denuncias	Correo electrónico: eticasecoem@gmail.com	Al menos una vez durante el año.
Prevención del acoso y hostigamiento sexual.		Al menos una acción de difusión en el año.
Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Gobierno de Estado de Mich.		Al menos una acción de difusión en el año.
Código de Conducta de la Dependencia o Entidad.		Al menos una acción de difusión en el año.
Algún otro relacionado con la Ética Pública.		Al menos una acción de difusión en el año, que por su importancia se considere relevante



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 2

3. ATENCIÓN A DENUNCIAS (25 PUNTOS)

- Valora el compromiso en atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias que cualquier persona presente al Comité, o bien, que le sean canalizadas a la Secretaría de Contraloría o las diferentes áreas de la propia institución.
- La evaluación de la adecuada atención a las denuncias considera que se hayan remitido para registro en un plazo no mayor a cinco días hábiles y atención dentro del plazo establecido en los Lineamientos Generales, independientemente de que resulten, o no, procedentes.
- Los puntos de este eje temático, **exclusivamente para los Comités que en 2026 no reciban denuncia(s)**, podrán asignarse si el Comité realizó al menos una **campaña de difusión** en la institución, a efecto de comunicar la existencia y las atribuciones de dicho Comité en materia de atención de denuncias (independientemente de que esta actividad ya se haya considerado en los temas de difusión).



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

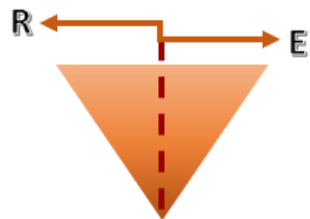
ANEXO 2

4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL COMITÉ Y COLABORACIÓN CON LA SECOEM (15 PUNTOS)

- Corresponde a la realización de las actividades indispensables para la operación del Comité que se enuncien en el Informe Anual de Actividades 2026, tales como:
 - a) El seguimiento de acuerdos y a la atención a las opiniones o recomendaciones que deriven de la atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los principios, valores y reglas de integridad;
 - b) La oportuna remisión para registro de las actas de sesión y demás documentación que derive de las mismas.
- Colaboración con la Secretaría de Contraloría, en la realización de diversas actividades a cargo de ésta, en la que participó el Comité, por ejemplo:
 - a) Solicitudes de capacitación a los Integrantes del Comité de Ética;
 - b) Enviar las invitaciones a las Sesiones en tiempo y forma;
 - c) Enviar actas ordinarias y extraordinarias en tiempo y forma, así como sus anexos;
 - d) Reuniones de trabajo para resolver consultas y solicitudes específicas.

¿Cómo realiza la SECOEM la evaluación del Desempeño?

La **Evaluación del Desempeño 2026** es un ejercicio, que se lleva a cabo por la Secretaría de Contraloría, que consiste en revisar y valorar lo reportado por cada Comité en su Informe Anual de Actividades 2026, específicamente en cuanto a:



- a) El **Resultado** que reportó para cada actividad comprometida;
- b) Las **Evidencias** que sustentan el resultado reportado; y,
- c) A partir de la congruencia de los dos aspectos anteriores, determinar si se **Avala o ajusta** la autoevaluación que el Comité se haya asignado.

La **Evaluación del Desempeño 2026** valora la atención que el Comité brindó a sus funciones sustantivas agrupadas en los ejes temáticos que se enuncian en Tablero de Control para la Evaluación del Desempeño 2026.

La **calificación final** que la Secretaría asignará a este componente, es la suma de los promedios simples de las evaluaciones de cada uno de los ejes temáticos:

$$\text{Evaluación del Desempeño 2026} = \sum_{i=1}^5 \left[\left(\frac{\text{Suma_calificaciones_actividades_eje } i}{\text{Total de actividades del eje } i \text{ en PAT}} \right) * (\text{Ponderación del Eje}) \right]$$



2021 - 2027



Secretaría
de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO 2

Se evalúa de la siguiente manera:

La evaluación de cada eje temático corresponderá al promedio simple de la calificación asignada por la Unidad a cada una de las actividades realizadas por el Comité en el año (inclusive aquellas que se hayan calificado con “cero”, posiblemente porque se programaron, pero no se realizaron).

Considérese el siguiente ejemplo para el eje temático de “Capacitación y sensibilización”.

- Supóngase que un Comité planteó en su PAT 2026, tres actividades alineadas con este eje temático.
- Después de revisar la autoevaluación del Comité, la Unidad valora que las calificaciones para las actividades llevadas a cabo deben ser: 100 y 100 puntos. Y de cero puntos para la que se reportó como “no realizada”.
- En tal caso, la calificación promedio para el eje temático de “Capacitación y sensibilización” resultaría:
 $(100+100+0) / 3 = 200/3 = 66.7$
- Dado que dicho eje temático aporta 30 del total de 100 puntos para la evaluación del desempeño, el promedio de 66.7 representaría 20 puntos, según el siguiente cálculo:

Puntuación = (Promedio de la revisión de las autoevaluaciones * Ponderación del eje) = $(66.7 * .30) = 20$ puntos

- Este mismo ejercicio se realiza para los otros ejes temáticos, y al final se suman los cinco resultados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, podrá en su caso emitir Criterios de Puntuación para la evaluación.



2021 - 2027



**Secretaría
de Contraloría**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

CONTACTO

Para la atención de las dudas comentarios que surjan con motivo de los componentes a evaluar; los Comités podrán ponerse en contacto con la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo, al teléfono (443) 310 86 00 Ext. 202, 251 y 252 o directamente en nuestras oficinas ubicadas en Calle Ignacio Zaragoza #159, Col. Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

